

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 1 de 8

CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSION	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
0	Emisión Inicial	Coordinadora SIG-RRHH	20 de octubre de 2015
1	Se agrega Codificación, se cambia formato, se agrega pie de pagina	Coordinadora SIG-RRHH	16 de septiembre de 2016
2	Se amplían las políticas y código de ética, según revisión con Junta de Socios – (PADM)	Coordinadora SIG-RRHH	3 de junio de 2017
3	Se ajusta redacción Se incluyen las responsabilidades frente al código de ética Se incluyen numerales 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.12, 2.13 en las políticas del código de ética Se incluyen los cargos que pueden entregar información de carácter reservado. Se incluyen las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento del código de ética y de la política SIPLAFT. Se incluye Procedimiento y medidas en caso de infracciones por parte de los miembros de la Junta de Socios o Directivos	Coordinadora SIG-RRHH	17 de febrero de 2020
4	Actualización del código de ética bajo los lineamientos de la Políticas de la empresa	Analista SIG-RRHH	18 de septiembre del 2023
5	Se alinea el código de ética con el reglamento interno de trabajo	Área SIG-RRHH	20 de diciembre de 2023
6	Se reemplaza el contenido completo del documento de acuerdo a la normatividad legal vigente, se realiza cambio de	HSEQ	13 de abril de 2026

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 2 de 8

	nombre. del CODIGO DE ETICA Y POLITICA SIPLAFT a CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		
--	--	--	--

ELABORO	REVISO	APROBO
Área SIG-RRHH	Gerencia	Gerencia

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 3 de 8

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

B&S TRANSPORTES S.A.S

1. OBJETIVO

El presente Código de Ética y Buen Gobierno tiene por objeto establecer los principios, valores, normas de conducta y lineamientos obligatorios que rigen la actuación de los colaboradores, directivos, socios, contratistas y demás terceros vinculados a B&S TRANSPORTES S.A.S.

Así mismo, el Código constituye un instrumento fundamental del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), conforme a lo establecido en la normatividad colombiana vigente, orientado a la prevención de riesgos de corrupción, soborno y conductas indebidas.

2. ALCANCE

Este Código es de obligatorio cumplimiento para:

- Socios y accionistas
- Alta dirección
- Colaboradores
- Contratistas y proveedores
- Transportistas vinculados
- Terceros que actúen en nombre de la compañía

Aplica a todas las operaciones, incluyendo actividades en puertos, retiro y devolución de contenedores (ITRs), transporte de carga nacional y toda operación logística desarrollada por la empresa.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANACIERA
		Página 4 de 8

3. MARCO NORMATIVO

El presente Código se fundamenta en:

- Legislación colombiana vigente
- Normas de comercio internacional aplicables
- Regulación en materia de PTEE – Resolución 14673 de 2025
- Políticas internas (SARLAFT, tratamiento de datos, seguridad vial, BASC, entre otras)

4. POLITICAS DE CUMPLIMIENTO

B&S TRANSPORTES S.A.S cuenta con políticas complementarias que hacen parte integral del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), tales como: política de no tolerancia a la corrupción, política de protección al reportante o denunciante de hechos de corrupción, política de conflictos de interés, política de lobby o cabildeo, política en materia de contratación estatal, política de regulación de financiación a campañas políticas, políticas de donaciones y contribuciones, política de gastos para regalos, viajes y entretenimiento y política SARLAFT.

Todas ellas son de obligatorio cumplimiento para los colaboradores y terceros vinculados y se encuentran documentadas, actualizadas y disponibles para consulta interna.

5. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

B&S TRANSPORTES S.A.S adopta los siguientes valores como base de su cultura organizacional:

5.1 Integridad

Actuar con honestidad, rectitud y transparencia en todo momento.

5.2 Responsabilidad

Cumplir las obligaciones legales, contractuales y operativas.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 5 de 8

5.3 Transparencia

Garantizar claridad en las relaciones comerciales, financieras y operativas.

5.4 Respeto

Con las personas y el medio ambiente. Promover un ambiente laboral digno, incluyente y libre de discriminación, porque reconocemos las diferencias.

5.5 Trabajo en equipo

Fomentar la colaboración. El cumplimiento de objetivos organizacionales es fruto de la unión en el trabajo.

5.6 Excelencia en el servicio

Prestar servicios con calidad, oportunidad y seguridad. Cumplimos con lo que prometemos.

6. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Todos los sujetos obligados deberán:

- Cumplir la ley y la normativa aplicable.
- Actuar conforme a los valores corporativos.
- Proteger la información confidencial.
- Evitar conflictos de interés.
- Abstenerse de participar en actos de corrupción o soborno.
- Garantizar la veracidad de la información financiera y contable.
- Proteger los activos de la compañía.
- Actuar con diligencia en operaciones logísticas y portuarias.
- Permitir atenciones de valor simbólico y razonable.
- Declarar conflictos de interés mediante los formatos definidos por la compañía.
- Realizar procesos de debida diligencia a terceros para prevenir riesgos de corrupción.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 6 de 8

7. CONDUCTAS PROHIBIDAS

Se consideran prohibidas, entre otras:

- Ofrecer, prometer o recibir sobornos, regalos, dádivas, viajes o beneficios que puedan influir en decisiones.
- Realizar actos de corrupción o fraude
- Manipular información contable o financiera
- Divulgar información confidencial sin autorización
- Establecer relaciones con terceros vinculados a actividades ilícitas
- Incurrir en acoso laboral o discriminación
- Ejecutar prácticas de competencia desleal
- Alterar procesos logísticos o aduaneros
- Cualquier intento de influencia indebida

8. MANEJO DE DILEMAS ÉTICOS

Cuando se presenten situaciones que generen duda sobre la actuación correcta, los colaboradores deberán:

1. Evaluar la legalidad de la acción
2. Verificar su alineación con los valores corporativos
3. Analizar el impacto reputacional
4. Consultar antes de actuar

Instancias de consulta:

- Jefe inmediato
- Oficial de Cumplimiento
- Área de Talento Humano

9. CANALES DE DENUNCIA

B&S TRANSPORTES S.A.S dispone de los siguientes canales para reportar conductas contrarias a la ética:

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 7 de 8

- Jefe inmediato
- Oficial de Cumplimiento
- Área de Talento Humano
- Comité de Convivencia Laboral
- Canal de denuncias interno

Las denuncias podrán presentarse de forma confidencial y serán tratadas con reserva.

10. POLÍTICA DE NO REPRESALIAS

La compañía garantiza que ningún denunciante que actúe de buena fe será objeto de:

- Despido
- Sanciones
- Discriminación
- Cualquier tipo de represalia

11. INSTANCIAS DE GOBIERNO Y RESPONSABILIDADES

11.1 Alta Dirección

- Aprobar el Código
- Liderar su implementación
- Garantizar el cumplimiento del PTEE

11.2 Oficial de Cumplimiento

- Administrar el PTEE
- Gestionar denuncias
- Promover la cultura ética

11.3 Talento Humano / HSEQ

- Divulgar el Código de ética y buen gobierno
- Capacitar al personal
- Aplicar medidas disciplinarias

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 8 de 8

11.4 Comité de Convivencia Laboral

- Gestionar conflictos laborales
- Tramitar casos relacionados con convivencia

11.5 Colaboradores

- Cumplir el Código
- Reportar incumplimientos

12. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTAS ANTIÉTICAS

El tratamiento de denuncias seguirá las siguientes etapas:

1. Recepción de la denuncia
2. Evaluación preliminar
3. Investigación interna
4. Emisión del informe
5. Decisión y aplicación de sanciones
6. Seguimiento

Se garantizarán principios de confidencialidad, imparcialidad y debido proceso.

13. RÉGIMEN SANCIONATORIO

El incumplimiento del presente Código dará lugar a:

- Sanciones disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo
- Terminación del vínculo contractual
- Acciones legales correspondientes

Clasificación:

Faltas leves:

Conductas no intencionales y subsanables

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 9 de 8

Faltas graves:

Conductas dolosas o que afecten significativamente a la empresa

14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PTEE

La compañía implementará mecanismos periódicos para evaluar la efectividad del Código:

- Encuestas de percepción ética
- Auditorías internas
- Indicadores de cumplimiento
- Evaluación de riesgos de corrupción
- Análisis de incidentes y lecciones aprendidas

Los resultados serán analizados para fortalecer el PTEE.

15. CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

Todos los colaboradores deberán:

- Participar obligatoriamente en capacitaciones del PTEE
- Asistir a jornadas de sensibilización ética
- Conocer las actualizaciones del Código

16. MANEJO DE INFORMACIÓN

La divulgación de información oficial estará restringida a:

- Gerente General
- Oficial de Cumplimiento
- Gerente Administrativo

Se prohíbe la difusión de información no autorizada o falsa.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CODIGO: PE-PL001
		VERSION No. 06
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 DE ABRIL DE 2026
		APROBADO POR: GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
		Página 10 de 8

17. APROBACIÓN Y VIGENCIA

El presente Código:

- Hace parte integral del PTEE
- Entra en vigencia a partir de su aprobación por la Alta Dirección
- Será revisado y actualizado periódicamente

18. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Todos los colaboradores y terceros vinculados deberán:

- Leer, comprender y cumplir el presente Código
- Actuar conforme a los principios establecidos



YIMY SUAREZ REYES
CC. 79.731.224 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL



CESAR AUGUSTO BENITEZ
CC 7.312.311
GERENTE GENERAL